

IECM-LPN-02/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 5), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/18, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018, así como, la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:**

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir y/o prestación de servicios:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo de comunicación switche 48 puertos.	20	Pieza
	Equipo de comunicación switche 24 puertos.	34	Pieza
2	Equipo de cómputo personal.	200	Pieza
3	Impresora monocromática de mediano volumen.	54	Pieza

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

4	Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018.	1	Servicio
5	Contratación de la prestación del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior.	mínimo 30 máximo 200	Nodo
6	Laptop con accesorios.	50	Pieza
7	Equipo de red inalámbrica.	34	Pieza
8	Escáner de mediano volumen.	46	Pieza
9	Equipo de comunicaciones y su configuración para la utilización de los servicios de internet.	1	Pieza
10	Equipo de comunicación router.	1	Pieza
11	Equipos de telefonía y comunicaciones.	100	Pieza
12	Equipo de cómputo personal IMAC.	10	Pieza
13	No Break.	231	Pieza
14	Lector óptico de alta velocidad scantron insight 30.	1	Pieza
15	Impresora a color de alto volumen.	2	Pieza
16	Plotter.	1	Pieza
17	Apple Macbook Pro.	2	Pieza
18	Estación de trabajo.	1	Pieza
19	Impresora a color de mediano volumen.	4	Pieza
20	Mini adaptador USB Wireless -AC LIKSYS AE6000.	40	Pieza

Las descripciones, cantidades y características de la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes y/o periodo y lugar de la prestación de los servicios:

Partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes en las fechas y domicilios señalados, así como los trabajos de instalación, configuración y puesta a punto en las partidas que correspondan y en los términos señalados en el Anexo Técnico que forma parte de las bases de la presente licitación.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 22 de marzo al 6 de julio de 2018, en Oficinas Centrales, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 5. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018, en Sedes Distritales y Oficinas Centrales, los servicios se llevarán a cabo en los lugares que previamente determine la UTSI de las oficinas del Instituto, descritas en el apartado "A", del Anexo Técnico de las presentes bases, de acuerdo a las necesidades del Instituto. Asimismo, dentro de los 15 días naturales después de adjudicado el servicio se entregarán en las Oficinas de la UTSI, 25 patch cord categoría 6 o superior de alta densidad con una longitud de 6.1 m (20 ft.) con conectores RJ45.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

2.3 Empaque:

Para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado, almacenaje y contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo, así como, soportar maniobras a las que estarán sujetos.

2.4 Transporte y seguro:

Para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s) y/o contrato (s), en el caso de que la UTSI detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes y/o en la prestación de los servicios contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s) y/o contrato (s), lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a dos días hábiles (partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20) y tres días naturales (partidas 4 y 5) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s) y/o contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83 y 93 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, del (los) pedido (s) y/o contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20) y monto máximo (partida 5) del (los) pedido (s) y/o contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de enero de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido y/o contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. **Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSL de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partidas 2, 3, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Incluir catálogos, folletos o fichas técnicas para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones del equipo (datasheets, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los catálogos, folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los catálogos, folletos o fichas técnicas y la oferta técnica por la licitante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- E) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las certificaciones señaladas en el apartado "REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- F) Partida 4. Incluir currículum vitae de cada una de las personas, así como dos cartas de recomendación con datos del contacto (nombre, correo electrónico, teléfono y ocupación) para corroborar la información, señaladas en el anexo técnico.
- G) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, al término de la prestación del servicio, suscribirá la documentación que le sea requerida por el Instituto para acreditar la propiedad de la aplicación web a favor del mismo y para los fines que a este convengan.
- H) Partida 5. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un mínimo de 2 certificaciones de fabricantes donde legitime que es una empresa integradora y con experiencia para el diseño e instalación de cableado estructurado y de fibra óptica; y que cumple con las normas mexicanas y recomendaciones internacionales en la materia.
- I) Partidas 1, 9, 10 y 11. Presentar carta del fabricante con certificación de Partner Select, misma que contendrá el número de la licitación, así como que manifieste que el proveedor se encuentra autorizado para adquirir productos y servicios CISCO únicamente de Distribuidores Mayoristas Autorizados para el territorio de México.
- J) Partida 10. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, entregará la documentación que avale el licenciamiento actualizado a favor del Instituto.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes y/o prestara los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20) y monto máximo (partida 5) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.**

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s) y/o contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de marzo de 2018 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	15 de marzo de 2018 10:00 horas	
Fallo	20 de marzo de 2018 10 :00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y/o prestación de servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20) y monto máximo (partida 5) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2018, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

12.- Adjudicación del (los) pedido (s) y/o contrato (s):

El (los) pedido (s) y/o contrato (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 serán en la modalidad de pedido.

Para la partida 4 el contrato se realizará bajo la modalidad de contrato cerrado.

Para la partida 5 el contrato será en la modalidad de contrato abierto.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

17.- Formalización del (los) pedido (s) y/o contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) y/o contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) y/o contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20) y monto máximo (partida 5) del (los) pedido (s) y/o contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de diez meses (partida 5) y de seis meses para las partidas restantes, a partir de la formalización del (los) pedido (s) y/o contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y/o contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes y/o servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partidas: 2, 3, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, el pago se realizará después de la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción de los almacenes referidos en el punto 2.2 de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- B) Partidas 1, 7, 9, 10 y 11, el pago se realizará después de la entrega, instalación, configuración y puesta a punto del total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción de los almacenes referidos en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) Partida 4. El pago correspondiente se realizará posterior a la prestación del servicio y recepción del total de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- D) Partida 5. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por servicio prestado, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- E) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien o servicio con la misma redacción del pedido y/o contrato, para las partidas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, deberán incluir marca, modelo, números de serie, vigencia de la garantía, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- F) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes y/o prestación de los servicios.
- G) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s) y/o contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s) y/o contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Para las Partidas 2, 3, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20: Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, posterior a lo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases; y
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Para las Partidas 1, 7, 9, 10 y 11: Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la configuración, instalación y puesta a punto de los bienes.
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico.

Partidas 4 y 5:

Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total facturado (partida 4) y del mensual que corresponda (partida 5), por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables respecto de los plazos solicitados en el Anexo Técnico; y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y *promover* en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- C) Por cualquier otro incumplimiento en las descripciones y características, establecidas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio;

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s) y/o contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s) y/o contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) y/o contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-02/18

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1° párrafo tercero; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo y 88 fracciones I, XII y XIII; los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



IECM-LPN-02/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. --- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/18 relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018, así como, la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior, se encargue de la entrega de propuestas.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/18, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018, así como, la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario	Importe Total
1	Equipo de comunicación switche 48 puertos	20	Pieza		
	Equipo de comunicación switche 24 puertos	34	Pieza		
2	Equipo de cómputo personal	200	Pieza		
3	Impresora monocromática de mediano volumen	54	Pieza		
6	Laptop con accesorios	50	Pieza		
7	Equipo de red inalámbrica	34	Pieza		
8	Escáner de mediano volumen	46	Pieza		
9	Equipo de comunicaciones y su configuración para la utilización de los servicios de internet	1	Pieza		
10	Equipo de comunicación router	1	Pieza		
11	Equipos de telefonía y comunicaciones	100	Pieza		
12	Equipo de cómputo personal IMAC	10	Pieza		
13	No Break	231	Pieza		
14	Lector óptico de alta velocidad scantron insight 30	1	Pieza		
15	Impresora a color de alto volumen	2	Pieza		
16	Plotter	1	Pieza		
17	Apple Macbook Pro	2	Pieza		
18	Estación de trabajo	1	Pieza		
19	Impresora a color de mediano volumen	4	Pieza		
20	Mini adaptador USB Wireless -AC LIKSYS AE6000	40	Pieza		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018	Servicio	1		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de nodos		Montos totales	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5*	Contratación de la prestación del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales	Nodo		30	200		
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

* El precio unitario debe incluir la instalación y adecuación del nodo

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones locales limpias*; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y *promover* en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-02/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018**, así como, **la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20) y monto máximo (partida 5) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s) y/o contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) y/o contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018**, así como, **la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% monto total (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20) y monto máximo (partida 5) del (los) pedido (s) y/o contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del (los) pedido (s) y/o contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-02/18

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversos bienes informáticos y prestación de los servicios de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018, así como, la instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

IECM-LPN-02/18

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA JORNADA ELECTORAL 2018, ASI COMO, LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN SEDES DISTRITALES Y OFICINAS CENTRALES, CON UN MÍNIMO DE 30 Y UN MÁXIMO DE 200 NODOS UTP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo de comunicación switche 48 puertos	20	Pieza
	Equipo de comunicación switche 24 puertos	34	Pieza
2	Equipo de cómputo personal	200	Pieza
3	Impresora monocromática de mediano volumen	54	Pieza
4	Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018	1	Servicio
5	Contratación de la prestación del servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales, con un mínimo de 30 y un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior	mínimo 30 máximo 200	Nodo
6	Laptop con accesorios	50	Pieza
7	Equipo de red inalámbrica	34	Pieza
8	Escáner de mediano volumen	46	Pieza
9	Equipo de comunicaciones y su configuración para la utilización de los servicios de internet	1	Pieza
10	Equipo de comunicación router	1	Pieza
11	Equipos de telefonía y comunicaciones	100	Pieza
12	Equipo de cómputo personal IMAC	10	Pieza
13	No Break	231	Pieza
14	Lector óptico de alta velocidad scantron insight 50	1	Pieza
15	Impresora a color de alto volumen	2	Pieza
16	Plotter	1	Pieza
17	Apple Macbook Pro	2	Pieza
18	Estación de trabajo	1	Pieza
19	Impresora a color de mediano volumen	4	Pieza
20	Mini adaptador USB Wireless -AC LIKSYS AE6000	40	Pieza

PARTIDA 1

EQUIPO DE COMUNICACIÓN SWITCHE 48 PUERTOS

I) Consideraciones:

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, algunos de ellos son los equipos que comunican a las áreas de las Oficinas Centrales y Sedes Distritales del Instituto y que son la columna vertebral de la red institucional, estos Switches son de las familias 4000 y 2900.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

II) Requerimientos:

1. Adquisición de 34 equipos de comunicaciones, Switches Cisco Catalyst WS-C2960X-24PS-L o superior; que permita la migración de los Switches Cisco Catalyst c2950, que en este momento está instalado en la red de las 33 Sedes Distritales y Almacén Tláhuac del Instituto. Hay que tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:
 - WS-C2960X-24PS-L - Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base
 - CON-SSSNP-WSC224SL - SOLN SUPP 24X7X4 Catalyst 2960-Plus 24TC-L for Japan Post
 - CAB-TA-NA-RA - United States AC Right Angled Power Cable

2. Adquisición de 20 equipos de comunicaciones, Switches Cisco Catalyst WS-C3650-48FD-L o superior; que permita la migración de los Switches Cisco Catalyst 4000, que en este momento está instalado en la red LAN/WAN de las áreas de las Oficinas Centrales del Instituto. Hay que tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:
 - WS-C3650-48FD-L - Cisco Catalyst 3650 48 Port Full PoE 2x10G Uplink LAN Base
 - CON-SSSNP-WS6548FD - SOLNSUPP 24X7X4 Catalyst3560C PD PSE Switch8 GE PoE 2x1
 - S3650UK9-163 - UNIVERSAL
 - PWR-C2-1025WAC - 1025W AC Config 2 Power Supply
 - CAB-TA-NA - North America AC Type A Power Cable
 - STACK-T2-BLANK - Type 2 Stacking Blank
 - PWR-C2-BLANK - Config 2 Power Supply Blank
 - PWR-C2-1025WAC= - 1025W AC Config 2 Power Supply Spare
 - CAB-TA-NA - North America AC Type A Power Cable
 - C3650-STACK-KIT= - Cisco Catalyst 3650 Stack Module Spare
 - C3650-STACK - Cisco Catalyst 3650 Stack Module
 - STACK-T2-50CM - 50CM Type 2 Stacking Cable
 - GLC-SX-MMD= - 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM
 - Switches: Cisco WS-C3650-48FD-L: C1-CAT-ADD (modalidad de Cisco ONE Foundation)

3. El equipo de comunicación deberá contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual.

4. El equipo de comunicación deberá contemplar el mismo uso en el sistema de red LAN/WAN con el que cuenta el Instituto, tomando en cuenta las configuraciones del equipo que se está actualizando, al momento de realizar la propuesta tecnológica.

5. La instalación y puesta a punto de cada equipo de comunicación deberá realizarse con la última versión de firmware liberada por el fabricante, sin costo adicional para el Instituto.

6. Todas las tarjetas, chasis y elementos del equipo de comunicación adquirido deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberá degradarse. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, deberá incluirse sin costo adicional.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

7. El equipo de comunicación deberá tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes. Así como el aprovisionamiento de los jumpers de fibra óptica, Mini-GBIC SFP Módulo Transceptor y patchcords serán considerados por el proveedor en su propuesta y sin costo alguno para el Instituto.
8. Última versión de los productos.
9. El participante deberá contar mínimo con certificación de Partner "Select", la cual tendrá que ser acredita por el fabricante.
10. El proveedor ganador deberá realizar la planeación para llevar a cabo el análisis, la implementación, la instalación, la logística, y la validación necesaria a efecto de operar de manera eficiente los bienes ofertados apegados a ITIL OSA y PMP. La Planeación y logística deberá ser validada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. La instalación, configuración y puesta a punto se realizará del 22 de mayo al 14 de junio de 2018.

III) Entregables:

La entrega del equipo de comunicación deberá realizarse en el Almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México; a más tardar 21 de mayo de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

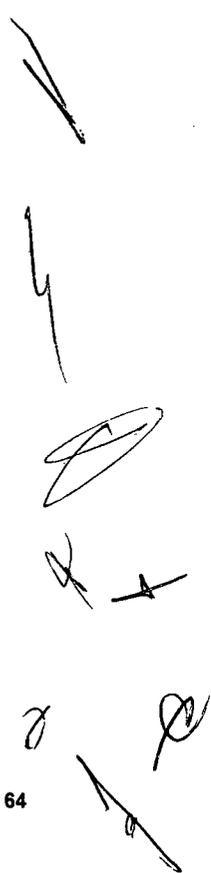
Una memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, con el visto bueno de la UTSI, y ésta deberá entregarse a más tardar el 15 de junio de 2018 posterior a la terminación del proyecto de manera impresa.

PARTIDA 2

EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL

CANTIDAD: 200

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Chasis:	Torre de Formato Compacto (SFF) Intel Core i7 de séptima generación Frecuencia básica: 3.60 GHz Frecuencia turbo máxima: 4.20 GHz
Procesador:	Cantidad de núcleos: 4 Cantidad de subprocesos: 8 Caché: 8 MB
Chipset:	Intel
Memoria RAM:	16 GB SDRAM DDR4 2400 MHz
Tarjeta de video:	Gráficos HD Intel 610 o 630
Disco Duro:	1 TB SATA



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-02/18

Unidad Óptica y Software:

8x DVD +/- RW

Licencia y software incluidos de Cyberlink Media Suite Essentials en español para Windows 10

Tarjeta de Red:

Ethernet LAN Intel i219-V Gigabit de 10/100/1000 integrada

Tarjeta de sonido y bocinas:

Incluidas – internas

Interfaces:

Al menos diez conectores USB externos

Un conector serial

Un conector HDMI

Un conector RJ45

Dos conectores DisplayPort

Dos conectores PS/2

Entrada combinada para auriculares estéreo/micrófono

Teclado:

USB en español latinoamericano

Mouse:

Óptico USB con scroll

Sistema operativo:

Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español

Media de instalación y recuperación incluida (USB)

Controladores:

Deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante

Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:

Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT)

Agencia de Protección Ambiental (EPA) Bronze o Platinum

Energy Star 6.1

LCD con retroiluminación LED

Tamaño en diagonal 20"

Resolución nativa 1600 x 900 a 60 Hz

Monitor:

Tipo de panel antirreflejo

Conectividad DisplayPort con cable incluido

Permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)

La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante (3/3/3)

Garantía:

3 años en todas sus partes y componentes

3 años en mano de obra

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

3 años de servicio en sitio

**Especificaciones
Genéricas:**

Computadora, monitor, teclado y mouse de la misma marca.

Los equipos deberán contar con soporte técnico en Internet a través de la página oficial del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario.

Entrega de equipos:

La licitante que resulte ganadora deberá entregar un equipo de cómputo personal con accesorios (monitor, teclado, mouse) a la UTSI del Instituto, ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar dos semanas después de emitirse el fallo, para que se genere una imagen de software (clon) con todas las aplicaciones institucionales que se requieren, posteriormente la UTSI entregará la imagen a la licitante para que sea instalada en todas las computadoras adjudicadas.

La entrega de los equipos clonados deberá realizarse en el almacén del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, C.P. 13300, Del. Tláhuac, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018, en horario comprendido de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 3

IMPRESORA MONOCROMÁTICA DE MEDIANO VOLUMEN

CANTIDAD: 54

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

**Especificaciones
genéricas:**

Manejo de papel:

Tecnología de impresión: Láser o LED Hi-Q Monocromática

Ciclo de trabajo mensual: Hasta 275,000 páginas

Velocidad de impresión: Hasta 65 ppm carta

Resolución de Impresión: 1200 x 1200 ppp

Procesador: Doble núcleo de 800 MHz

Memoria: 2 GB

Opción de expansión para disco duro: Sí

Entrada de papel:

Bandeja multiuso: Hasta 100 hojas

Bandeja 1: Hasta 550 hojas

Salida de papel: Hasta 500 hojas

Sistema Dúplex: Integrado

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Lenguajes de Impresión:	Opciones de copiado y escaneo: No deben estar incluidos PCL5e / PCL 6 / PDF / XPS / TIFF / JPEG / Adobe PostScript 3™
Conectividad:	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 2.0
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida Los drivers deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	EPEAT BLUE ANGEL ECOLOGO ENERGY STAR
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
Entrega de equipos:	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018, en horario comprendido de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 4

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA JORNADA
ELECTORAL 2018

I. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una solución que permita el acceso por medio de una aplicación web que integre y presente la información de los diversos sistemas que se utilizan durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018 con la finalidad de proporcionar información oportuna sobre el desarrollo de las actividades que se realizan el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollo de una solución informática que integre en un solo sistema la información generada por los diversos sistemas utilizados en los diversos procesos que se ejecutan en la Jornada Electoral, estos son:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

Proceso de Distribución y Recepción de Documentación y Materiales Electorales:

Seguimiento a la entrega del material electoral, el cual se distribuye a los funcionarios de cada casilla para su instalación y uso. Al cierre de la Jornada Electoral los mismos funcionarios son los responsables de la entrega de los paquetes electorales y demás material a cada órgano desconcentrado, el cual registra su llegada y recepción a la sede distrital.

Información por integrar:

- Registro de entrega de la documentación y materiales electorales.
- Registro de la llegada a la sede de los paquetes electorales.
- Registro de la entrega de los paquetes electorales.
- Registro de la llegada a la sede de los materiales electorales.
- Registro de la entrega de los materiales electorales.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Distribución y Recepción de Documentación y Materiales Electorales, con la opción de analizar la información con facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica.

Proceso de Operación de las Casillas Electorales:

Seguimiento a la instalación, apertura y cierre de las casillas electorales que operan durante el día de la Jornada, así como el registro de cualquier incidente que pudiese presentarse desde el inicio hasta el cierre de las mismas, con el objetivo de proporcionar información oportuna que permita a los miembros del Consejo General tomar decisiones.

Información por integrar:

- Registro de instalación de casillas.
- Registro de apertura de casillas.
- Registro de cierre de casillas.
- Registro de incidentes por casilla.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Operación de las Casillas Electorales, con la opción de analizar la información con facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica.

Proceso de Avance de la Captura de Resultados Preliminares:

Seguimiento al avance en la captura de Actas Electorales de cada tipo de elección, a través del monitoreo de cada una de las etapas del proceso, mismas que se divide en la captura, la validación y la digitalización de las actas de resultados por casilla. Éste inicia al cierre de las casillas el día de la Jornada Electoral y concluye al llegar al 100% de la validación de la información o 24 horas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

después del inicio de la captura de información. La integración de información se realiza desde la sede central, así como desde los órganos desconcentrados.

Información por integrar:

- Registro del ritmo de captura de la información de las actas electorales.
- Registro del ritmo de validación de la información capturada.
- Registro del ritmo de digitalización de las actas electorales.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Avance de la Captura de Resultados Preliminares, con la opción de analizar la información con mucha facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica para generar un mayor interés en la ciudadanía.

Proceso de Cómputo de la Elección:

Consta del registro del avance del cómputo de los resultados de las elecciones el cual se realiza en el pleno de los Consejos Distritales al capturar la información de las actas electorales en carácter de oficial y definitivo. La información se registra por cada una de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral y su cómputo se realiza de acuerdo al ritmo de llegada de los paquetes electorales a la sede de los Consejos Distritales al cierre de las casillas, finalizando una vez se tenga el 100% de las casillas computadas.

Información por integrar:

- Registro del ritmo de cómputo de la información de las actas electorales.
- Total de casillas Instaladas, contra las computadas.
- Incidentes registrados durante el cómputo.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Computo de la Elección, con la opción de analizar la información con mucha facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica para generar un mayor interés en la ciudadanía.

Adicionalmente se deberá contemplar el desarrollo de los siguientes módulos:

Módulo de Estadísticas.

- Desarrollar un módulo de estadísticas, con graficas dinámicas, filtros dinámicos, comparativos contra años anteriores, opciones de despliegue (Drill Down) con actualización en tiempo real.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

Módulo de Administración:

- Generar un panel de configuración del módulo central web de administración, donde se controlen las configuraciones generales del sistema, así como el envío de notificaciones vía correo electrónico.

III. ALCANCES

Ofrecer una solución que permita el acceso por medio de una aplicación web.

Generar la base de datos donde se replicará la información a consumir por la aplicación en una infraestructura provista por el Instituto.

Desarrollar los servicios web necesarios que consumirá la aplicación para la presentación de la información.

El desarrollo del sistema deberá concluir previo al inicio de la ejecución de simulacros, previstos a realizarse en el transcurso de junio de 2018, con el objetivo de integrarlo a las pruebas a realizarse con diferentes escenarios y cargas de información.

Se deberán realizar entregas parciales de la documentación técnica de los desarrollos, a fin de que el personal del Instituto conozca el funcionamiento a detalle de cada desarrollo.

Al cierre del desarrollo se deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento al personal del Instituto sobre los desarrollos realizados, por medio de sesiones presenciales.

Contar con la presencia de los desarrolladores durante los simulacros, así como durante la Jornada Electoral con el objetivo de reaccionar oportunamente en caso de existir alguna contingencia.

Los alcances podrán modificarse siempre y cuando el Instituto y el proveedor estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito.

IV. REQUISITOS DEL DESARROLLO

Para el desarrollo del alcance especificado en los apartados anteriores el proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Infraestructura:

- Estar apegado a la infraestructura de cómputo con la que cuenta el Instituto.
- Los desarrollos deberán operar dentro de la infraestructura y comunicaciones que se encuentre alojada en el Centro de Cómputo propiedad del Instituto.
- Las bases de datos necesarias deberán de ser generadas en el manejador SQL Server.
- Contar con mecanismos y rutinas de seguridad, servicios y puertos en cada aplicación desarrollada.

Desarrollo:

- El desarrollo deberá de realizarse por medio de:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- Código abierto para su posible modificación por parte del Instituto.
- Para el desarrollo destinado al sistema se deberá desarrollar para su consumo por medio de la herramienta PowerBI.
- Para el desarrollo destinado al módulo central web de administración se recibirán y revisarán las propuestas del lenguaje de programación por parte del proveedor para el visto bueno del Instituto previo al inicio del desarrollo.
- El desarrollo deberá almacenar los registros en bitácoras, que puedan ser auditables en caso de impugnaciones. Ejemplo; (Accesos, consultas y errores que se presenten).
- El desarrollo deberá contar con controles de seguridad y de datos.
- Contar con un control y repositorio de versiones.
- Proporcionar ayuda en línea posterior a la liberación del desarrollo.
- Se entregará el código fuente de las aplicaciones desarrolladas, mismas que serán propiedad del Instituto.

REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

La empresa o institución deberá tener amplia experiencia en la definición y construcción de sitios web, desarrollo de soluciones en PowerBI; capaces de crear empatía con sus usuarios, cumplir con los más altos estándares de calidad y proveer una adecuada experiencia de usuario.

El proveedor deberá ser experto en la implementación de las mejores prácticas para mejorar la experiencia de usuario y deberá formar parte fundamental dentro del proceso de definición y diseño de la aplicación. El Diseño de Experiencia de Usuario será responsable de la construcción de una solución de valor; un producto fácil de usar, intuitivo, ágil, atractivo, innovador, con un lenguaje breve accesible y ciudadano.

La empresa o institución que realice los servicios de consultoría en el desarrollo de sistemas descritos en el presente documento deberán cumplir con la siguiente experiencia y contener las siguientes certificaciones:

PERFÍL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Certificaciones en Azure	3 personas	3 años de experiencia y con certificaciones en Azure.
SCRUM Master	1 persona	3 años de experiencia y con certificado en SCRUM Master.
Desarrolladores en la Nube	5 personas	Tener experiencia en soluciones de nube, y demostrar que participaron en al menos 1 proyecto de desarrollo en la nube.
Database Fundamentals	1 persona	Tener experiencia en bases de datos SQLServer y con certificado en data scientist.
Data Management and Analytics	1 persona	Tener el certificado en Data Management and Analytics
Experiencia de Usuario	5 personas	Comprobar la participación en proyectos utilizando tecnología "Experiencia de Usuario".
Windows Gold Partner Cloud	1 carta	La empresa debe contar con una carta vigente como Widows Gold Partner.

Es necesario que presten los servicios como mínimo el número de personas indicadas en la relación anterior con el perfil señalado para garantizar la calidad de los desarrollos. Para la comprobación de conocimientos y experiencia, será necesario presentar currículum vitae de cada

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

una de las personas, así como dos cartas de recomendación con datos del contacto (nombre, correo electrónico, teléfono y ocupación) para corroborar la información.

V. DEFINICIÓN Y DISEÑO DE LA APLICACIÓN

Entendimiento de la visión del negocio.

- Entender la problemática y los antecedentes del proyecto.
- Entender la visión del negocio.
- Definir los objetivos del proyecto.
- Definir los principales requerimientos que deberá cubrir la propuesta desde el punto de vista del negocio.
- Definir el mercado meta del producto.
- Determinar la plataforma o plataformas a considerar para construir la solución.
- Entender a nivel macro el ecosistema de otros sistemas que se relacionarán con el producto.
- Evaluar riesgos relacionados con las aplicaciones que se relacionarán con el producto.
- Analizar los sistemas en uso por el negocio que tratan de cubrir hoy las necesidades del proyecto.
- Evaluar productos similares que están en uso en el mercado.
- Determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden existir en el proyecto.

Entendimiento de la visión de los usuarios finales del producto.

- Entender las necesidades, expectativas y limitaciones del mercado meta.
- Validar la viabilidad de los requerimientos expuestos por el cliente con el mercado meta.
- Definir una persona tipo.

Desarrollo de la documentación necesaria para el diseño y construcción de la aplicación.

- Definir los requerimientos funcionales que deberá cubrir la propuesta.
- Crear una estrategia de contenido para el sistema.
- Crear un mapa general de navegación del sistema.
- Documentar las especificaciones de cada requerimiento funcional.

Desarrollo de la propuesta de diseño.

- Crear prototipos navegables que permitan validar con el cliente el cumplimiento de los requerimientos funcionales propuestos y evaluar la calidad de la solución de diseño.
- Crear los contenidos, títulos, etiquetas o cualquier información general necesaria para la solución.

Desarrollo de pruebas de usabilidad con usuarios finales de la aplicación.

- Evaluar el impacto de la propuesta en los usuarios del producto.
- Realizar mejoras en la propuesta en etapas tempranas del proyecto.

Desarrollo del sistema y sitios web.

- Considerar nuevas tendencias en desarrollar de sitios web.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- Considerar implementar sistemas en entornos de desarrollo, pruebas y producción.
- Considerar pruebas unitarias a los componentes u objetos desarrollados.

Pruebas de software y aseguramiento de la calidad.

- Elaborar planes de prueba de conformidad con los requerimientos específicos para cada proyecto de desarrollo de nuevos sistemas o mantenimiento a sistemas ya existentes.
- Ejecutar los scripts de pruebas a los sistemas de información para el control de calidad del desarrollo de producto.
- Documentar los resultados de las pruebas.

Seguridad informática y auditoría de código.

- El código utilizado deberá cumplir con los niveles de seguridad en códigos autorizados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- Generar pruebas de seguridad en modalidad de caja blanca, gris o negra, haciendo uso de metodologías de pruebas de penetración sobre los sistemas informáticos en producción a fin de identificar vulnerabilidades de los mismos.
- Generar procedimientos, guías y/o políticas en seguridad informática.
- Considerar guías y/o políticas de desarrollo con las mejores prácticas de seguridad de sistemas.

VI. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE SU ORGANIZACIÓN.

Para acreditar el requisito, el licitante deberá presentar:

- Documentación de los procesos que describan la metodología de desarrollo basada en SCRUM.
- Presentar un plan de trabajo detallado del servicio descrito en el numeral II. Objetivos específicos y III. Alcances.
- Deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en la prestación del servicio que propone, identificando al Gerente de Proyecto y al Líder de Proyecto propuestos.

El Proveedor realizará las acciones necesarias para implementar la metodología del proceso de desarrollo "SCRUM", con la finalidad de obtener resultados inmediatos, así mismo, de contar con elementos para dar seguimiento al progreso de las actividades del Equipo Base y los equipos de trabajo de los demás proyectos, esta metodología es la que deberá ser usada durante la vigencia del contrato.

VII. ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS

- Las actividades que se realicen como parte del alcance de este proyecto deberán de cumplir con la metodología establecida por el Instituto en su Sistema de Gestión Electoral (SGE) por medio de la generación y entrega de la documentación requerida en todas sus etapas por parte del proveedor a cargo.
- 5 días después de finalizar el proyecto, el proveedor deberá entregar en un medio óptico (dvd, cd) la versión final del código fuente de las aplicaciones desarrolladas, propiedad del Instituto, será entregado a la UTSI.
- Los entregables que se requiere contemplar como alcance del proyecto son:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

TIPO DE ENTREGABLE	ELEMENTOS
1.- Documentación del Proyecto (Sistema de Gestión Electoral)	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento • Análisis de Viabilidad • Plan de trabajo • Diseño Funcional
2.- Negocio	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de UX/UI • Diseño de Pantallas e Historias de usuario
3.-Funcionalidad y Conceptualización	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Navegación
4.- Documentación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Casos y Datos de Prueba por proceso de operación. • Documentación de webservices. • Documentación de Operación y Transferencia de Conocimiento. • Documentación de Instalación
5.- Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Scripts de Ligado y Compilación • Scripts de Prueba • Scripts de DDL (Data Definition Language) • Scripts de DML (Data Manipulation Language)
6.- Plan de Pruebas y Liberación	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas Unitarias • Simulacros Integrales • Manual operativo del sistema • Manual de usuario final
7.- Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica del proyecto

- El proveedor deberá iniciar el proyecto a más tardar el 22 de marzo y finalizar el 6 de Julio de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Análisis y Diseño con sus entregables de los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior entre el 22 al 31 de marzo de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Desarrollo con sus entregables de los puntos 4 y 5 del cuadro anterior entre el 1° al 30 de abril de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Pruebas y Liberación con sus entregables del punto 6 del cuadro anterior entre el 1° de junio al 2 de julio de 2018.
- El proveedor deberá considera como etapa de Cierre el punto 7 del cuadro anterior con su entregable correspondiente del 3 al 6 de julio de 2018.

PARTIDA 5

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN SEDES DISTRITALES Y OFICINAS CENTRALES, CON UN MÍNIMO DE 30 Y UN MÁXIMO DE 200 NODOS UTP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR.

I. Características del servicio.

La contratación de los servicios de instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales y oficinas centrales será por un mínimo de 30 a un máximo de 200 nodos UTP categoría 6 o superior, los servicios se llevarán a cabo en los lugares que previamente determine la UTSI de las oficinas del Instituto, descritas en el apartado "A", a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

II. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando la ductería, canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes que se apliquen para este caso.
2. Todos los componentes de conectividad, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y regletas de interconexión del sistema de cableado estructurado deberán apegarse a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes que se apliquen para este caso.
3. En el caso de requerir la instalación del cableado estructurado en las sedes distritales, la UTSI indicará al proveedor las nuevas direcciones de las sedes distritales.
4. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser de la misma marca.
 - a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1 o 2 puertos para colocación en muro, color blanco, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
 - b. Caja de salida y conexión plástica de PVC, color blanco para telecomunicaciones.
 - c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en racks de 7 pies de alto x 19 pulgadas de ancho, para datos.
 - d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cables de parcheo categoría 6 o superior, de 3 pies o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.
 - e. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cables de parcheo categoría 6 o superior, de 10 pies o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.
 - f. Suministro, instalación pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
 - g. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de módulos Jack RJ45 categoría 6 o superior de 8 posiciones para datos.
 - h. En caso de requerir, organizador horizontal de cables de 2 unidades para montaje en rack de 19" pulgadas de ancho.
5. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad que se aplique en este caso.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

6. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser perfectamente identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, así como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas.
7. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3 pies y para la estación de trabajo de 10 pies, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.
8. Cada nodo deberá estar debidamente etiquetado tanto en la placa frontal como el panel de parcheo.

Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado) de 4 pares, de 100 ohm, categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.
2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda.
3. El proveedor deberá considerar las prácticas del buen cableado, de acuerdo con las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cada uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

III. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión a 100 MHz.

IV. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Adicionalmente 15 días después de adjudicado el servicio se entregarán en las Oficinas de la UTSI, 25 patch cord categoría 6 o superior de alta densidad con una longitud de 6.1 m (20 ft.) con conectores RJ45
3. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes impresos con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas en forma impresa y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales, después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI.
4. El proveedor al término de cada servicio entregará una memoria técnica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado, en un período no mayor a 15 días naturales, posteriores a la terminación de la instalación, suministro y pruebas del cableado.

Apartado A

Dirección Distrital	Dirección
1	1a. Privada de Venustiano Carranza 7, Col. Palmatitla, C.P. 07170, Del. Gustavo A. Madero
2	Calzada de los Misterios 670, Col. Industrial, C.P. 07800, Del. Gustavo A. Madero
3	San Isidro 202-D, Col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760, Del. Azcapotzalco
4	Oriente 153 3406, Col. Salvador Díaz Mirón, C.P.07400, Del. Gustavo A. Madero
5	Avenida 22 de febrero 251, Col. Santa María Malinalco, C.P. 02050, Del. Azcapotzalco-Miguel Hidalgo
6	Avenida 603 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, C.P. 07970, Del. Gustavo A. Madero
7	Cuauhtémoc 20, Pueblo San Pedro Atocpan, C.P.12200, Del. Milpa Alta-Tláhuac
8	General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Del. Tláhuac
9	Maple 80, Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Del. Cuauhtémoc
10	Manuel Rivera Cambas # 61 Col. Jardín Balbuena C.P. 15900 Del. Venustiano Carranza
11	Oriente 243-B 101, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Del. Venustiano Carranza
12	Río Amazonas 36, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

13	Constitución 35 Col. Escandón, C.P.11800, Del. Miguel Hidalgo
14	Tzinal 347, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Del. Tlalpan
15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, C.P.08800, Del. Iztacalco
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P.014650, Del. Tlalpan
17	Aniceto Ortega 917, Col. Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez
18	Puerto Hidalgo Mz11 Lt 21 Col. Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298, Del. Álvaro Obregón
19	Av. México 5601 Col. Huichapan Xochimilco C.P. 16030, Del. Tlalpan
20	Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Col. El Contadero, C.P. 05500, Del. Álvaro Obregón
21	Nardo 26, Col. Los Angeles Apanoaya, C.P. 09710, Del. Iztapalapa
22	Justo Sierra No. 68, Col. Santa María Aztahuacán, Del. Iztapalapa
23	Calzada al Desierto de los Leones 4762, col. Tetelpan, C.P. 01780, Del. Álvaro Obregón
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Col. Ampliación el Triunfo Del. Iztapalapa
25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090, Del. Xochimilco
26	Francisco Peñuñuri 27, casa A, Col. Del Carmen, C.P.04100, Del. Coyoacán-Benito Juárez
27	Oyamel Lt.4, Mz. 12, Primer Piso, Col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Del. Iztapalapa
28	Agricultores 315, Col. Minerva, C.P. 09810, Del. Iztapalapa
29	Hidalgo 27 Mz 67 Col. Santa Cruz Tuyehualco Del. Iztapalapa
30	Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18, Col. Avante, C.P. 04460, Del. Coyoacán
31	Avenida Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, Col. Puente Blanco, C.P. 09770, Del. Iztapalapa
32	Luis Murillo número 1, Col. Bosques de Tetlameya, C.P. 04730, Del. Coyoacán
33	Santiago número 493, Col. Lomas Quebradas, C.P. 10000, Del. Magdalena Contreras
Almacén	General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Del. Tláhuac

***Nota: Los domicilios que se mencionan en este apartado pueden estar sujetos a cambios, mismos que deberán ser considerados por el proveedor sin costo para el Instituto.**

PARTIDA 6

LAPTOP CON ACCESORIOS

CANTIDAD: 50

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Pantalla:

LCD 14" de alta definición

Resolución 1366 x 768

Procesador:

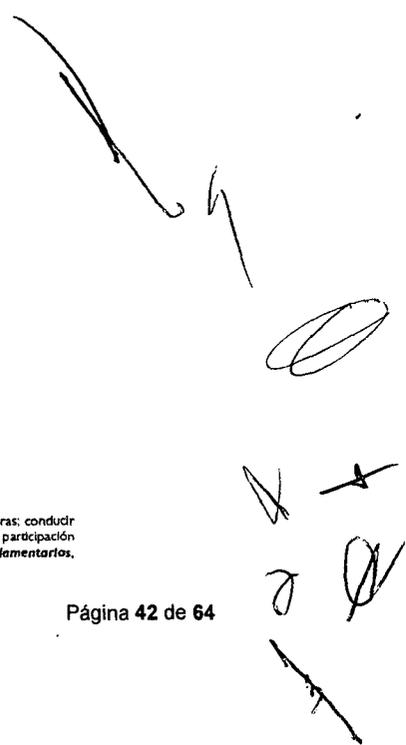
Intel Core i5 de séptima generación

Frecuencia básica: 2.60 GHz

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-02/18

Frecuencia turbo máxima: 3.50 GHz
 Cantidad de núcleos: 2
 Cantidad de subprocesos: 4
 Caché: 3 MB

Chipset: Intel
Memoria RAM: 8 GB DDR4 a 2400 MHz
Tarjeta de video: Gráficos HD Intel 620 o 630
Disco Duro: 500 GB SATA
Unidad Óptica y Software: 8x DVD +/- RW
Tarjeta de red: 10/100/1000 Mb/s Ethernet (RJ-45)
Tarjeta de red inalámbrica: Intel 8265 de doble banda 2.4/5.0 GHz 802.11ac WiFi + Bluetooth
Tarjeta de sonido y bocinas: Incluidas – internas
Cámara frontal: Resolución de imagen de 1280 x 720
 Un conector USB Tipo C
 Un conector HDMI
 Un conector VGA

Interfaces: Un conector RJ45
 Tres conectores USB 3.1 Gen 1 (uno con PowerShare)
 Un lector de tarjeta de memoria SD 4.0
 Entrada combinada para auriculares estéreo/micrófono

Teclado: En español latinoamericano
Touchpad: Integrado
Adaptador de CA: Incluido con cable de alimentación
Batería: Batería de polímero de litio de 51 Watt-horas

Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español
 Media de instalación y recuperación incluida (USB)

Controladores: Deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Deberá contar con alguna de las siguientes Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



IECM-LPN-02/18

certificaciones medioambientales:

Energy Star 6.1

Candado de seguridad:

Debe incluir un cable de seguridad tipo candado con combinación, de acero inoxidable, compatible con la laptop

Accesorios que debe incluir:

Estación de Acoplamiento: (Docking Station)

Interfaz de acoplamiento con la laptop: USB Tipo C

Dos conectores USB 2.0

Tres conectores USB 3.0

Interfaces:

Un conector de video HDMI

Un conector de video VGA

Un conector de video DisplayPort

Un conector de red Gigabit Ethernet con conector RJ45

Adaptador de corriente:

Incluido

Candado de seguridad:

Debe incluir un cable de seguridad tipo candado con combinación, de acero inoxidable, compatible con la estación de acoplamiento

Monitor:

LCD con retroiluminación LED

Tamaño en diagonal 23"

Resolución nativa Full HD (1080p) 1920 x 1080 a 60 Hz

Tipo de panel antirreflejo

Especificaciones:

Permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)

Un conector de entrada: DisplayPort

Debe incluir un cable de video DisplayPort compatible con la estación de acoplamiento

Estándares medioambientales: ENERGY STAR

Periféricos:

Teclado:

Alámbrico conector USB en español latinoamericano

Mouse:

Alámbrico conector USB óptico con scroll

Maletín:

Tipo de producto:

Maletín de transporte para portátil

Tamaño:

Para laptop de 15", anchura: 42.5 cm, profundidad: 8.3 cm, altura: 32.4 cm

Características:

Resistente al agua, correa para hombro ajustable, acolchado

Color:

Negro

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-02/18

Especificaciones genéricas:

La laptop y todos sus accesorios deberán ser de la misma marca

La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante (3/3/3)

Garantía:

3 años en todas sus partes, componentes y accesorios

3 años en mano de obra

3 años de servicio en sitio

Entrega de equipos:

La licitante que resulte ganadora deberá entregar una laptop a la UTSI del Instituto, ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar dos semanas después de emitirse el fallo, para que se genere una imagen de software (clon) con todas las aplicaciones institucionales que se requieren, posteriormente la UTSI entregará la imagen a la licitante para que sea instalada en todas las laptops adjudicadas.

La entrega de los equipos clonados deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 7

EQUIPO DE RED INALÁMBRICA

I. Requerimientos.

Adquisición de 34 Access Point o superior para la red inalámbrica de las oficinas centrales, sedes distritales y almacén Tláhuac, con las siguientes características técnicas:

- ARUBA INSTANT IAP-325 WIRELESS ACCESS POINT
- EQUIPO ARUBA INSTANT IAP-325 (RW) 802.11N/AC DUAL 4X4:4 MU-MIMO RADIOINTEGRATED ANTENNA AP, CON
- ARUBA AP-220-MNT-W1 FLAT SURFACE WALL/CEILING BLACK AP BASIC FLAT SURFACE MOUNT KIT
- PD-9001GR-AC 30W 802.3AT POE+ 10/100/1000 ETHERNET INDOOR RATED MIDSPAN INJECTOR
- PC-AC-NA NORTH AMERICA AC POWER CORD
- ARUBA 1Y FC NBD EXCH IAP 325 SVC 1 ARUBACARE NBD SUPPORT FOR PD-9001GR-AC (1 YEAR)
- 1 LICENCIA ARUBA LIC-AP CONTROLLER PER AP CAPACITY LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-PEF CONTROLLER POLICY ENFORCEMENT FIREWALL

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

PER AP LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-RFP CONTROLLER RFPROTECT
PER AP LICENSE E-LTU, TODAS CON ARUBA 1Y FC 24X7

- INTEGRATED ANTENNAS UNRESTRICTED REGULATORY DOMAIN. THESE PRODUCTS SHOULD BE CONSIDERED AS "REST OF WORLD"
- COMPATIBILIDAD PARA EXTERIORES E INTERIORES

II. Consideraciones.

1. El proveedor deberá tomar en cuenta que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con una controladora Aruba 7030 RW y 25 Access Point APIN0225, por lo que se deberá realizar la conectividad que garantice la convivencia de los equipos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica institucional integrando los 34 Access Point Aruba 325 a la infraestructura actual de red inalámbrica.
2. Garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios de la red inalámbrica de la infraestructura actual con los nuevos dispositivos.
3. Instalación y puesta a punto de los equipos de red inalámbrica (34 Access Point Aruba 325) con la infraestructura actual de red inalámbrica; así como los servicios de Jabber.
4. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
5. Instalación, configuración y puesta a punto de los 34 Access Point Aruba 325 en la controladora ARUBA 7030.
6. Los trabajos de instalación y configuración se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en las sedes distritales y almacén Tláhuac del Instituto; a más tardar 40 días naturales después de la entrega del equipo.
7. La ubicación de los Access Point 325 será determinada por la UTSI en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de señal, sin que interfiera ningún tipo de frecuencia.
8. En el caso de requerir algún accesorio (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y óptima operación deberá correr por cuenta del proveedor.
9. El proveedor deberá realizar todos los cambios, configuraciones y servicios necesarios para la activación de los 34 Access Point Aruba 325 al 100%, y explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
10. Garantía de un año en todos los equipos nuevos y sus partes, a partir de su instalación, configuración y puesta a punto.
11. Transferencia tecnológica para 3 ingenieros que determine la UTSI, 5 días naturales posteriores a la terminación del proyecto en las instalaciones de la UTSI.
12. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT.
13. Última versión de los productos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

III. Pruebas.

Las pruebas de desempeño de los equipos deberán realizarse en la ubicación asignada y, considerando la adecuada operación de los equipos nuevos con la infraestructura actual.

Se deberá realizar un análisis de espectro de frecuencias al momento de realizar la instalación de los nuevos equipos, para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos.

IV. Entregables.

El proveedor deberá entregar los 34 Access Point Aruba 325 en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar 21 de mayo de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Una vez terminada la instalación de cada uno de los equipos de comunicaciones, la licitante ganadora procederá a entregar al personal que designe la UTSI, el diagrama de red de la instalación final de la infraestructura de red inalámbrica.

La licitante ganadora deberá entregar al personal que designe la UTSI, una memoria técnica, donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con el Vo.Bo. de la UTSI; esta deberá entregarse a más tardar el 15 de junio de 2018 en las instalaciones de la UTSI.

PARTIDA 8

ESCÁNER DE MEDIANO VOLUMEN

CANTIDAD: 46

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo de digitalización:	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF), escaneado a color
Resolución óptica de digitalización:	Hasta 600 ppp
Velocidad de escaneado:	Hasta 50 ppm a 200 ppm en blanco y negro
Capacidad del alimentador automático:	Estándar, 100 hojas
Fuente de luz:	LED
Ajustes de resolución de salida en ppp:	75; 100; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600
Niveles de escala de gris:	256; Profundidad en bits: 24 bits
Escaneo a doble cara:	Sí, por ADF
Tamaño de escaneado ADF:	A4; A5; personalizado; papel grande hasta 864 mm
Peso del papel (alimentador automático):	49 a 120 g/m ²

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

Ciclo de trabajo diario:	3,000 páginas
Formato de archivos escaneados:	BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), TIFF de varias páginas, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, búsquedas con sólo imágenes, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS
Tipos de soporte admitidos:	Papel (común, de inyección de tinta, fotográfico)
Interface:	1 Hi-Speed USB 2.0
Sistemas operativos compatibles:	Windows XP Profesional, Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 10
Drivers:	Para Windows XP, Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 10
Software:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
Entrega de equipos:	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018, en horario comprendido de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 9

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y SU CONFIGURACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET

1) Consideraciones:

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, como son los equipos Adaptive Security Appliance (ASA) Cisco 5520 y Cisco 5545-X-K9, los cuales son los dispositivos encargados de la seguridad y conexión de los servicios internos hacia Internet.

Se busca realizar la configuración de un ambiente de alta disponibilidad para los equipos de seguridad ASA, así como robustecer la plataforma actual de los servicios de Internet.

El proveedor deberá realizar todos los cambios y configuraciones y servicios necesarios para la activación de los ASA en HA al 100%, y explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

II) Requerimientos:

1. Adquisición de un equipo de seguridad ASA 5545-X-K9 o superior; que permita la configuración de un esquema de alta disponibilidad con los equipos actuales firewall ASA con los que cuenta el Instituto.
2. El equipo de seguridad deberá contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual y poder configurarse en un esquema de alta disponibilidad.
3. El equipo de seguridad deberá contemplar el mismo uso en el sistema de red LAN/WAN con el que cuenta el Instituto, tomando en cuenta los servicios de seguridad con los que trabajan los equipos que se están utilizando actualmente, al momento de realizar la propuesta tecnológica.
4. Se deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo de seguridad de acuerdo, a la configuración de red LAN/WAN con el que cuenta actualmente el Instituto.
5. Para las configuraciones del equipo se debe tomar en cuenta que el Instituto tiene contratados 3 enlaces de internet provistos por 2 proveedores diferentes.
6. Para el módulo de ruteo deberá contemplar los protocolos y servicios tales como OSPF, Multicast, etc.; además, la configuración de bitácoras, comunidades de red y del reloj NTP.
7. La instalación y puesta a punto del equipo de seguridad deberá realizarse con la última versión de firmware liberada por el fabricante, sin costo adicional para el Instituto.
8. Todas las tarjetas, chasis y elementos del equipo de seguridad adquirido deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de datos deberá degradarse.
9. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, GBICs, tarjetas, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de seguridad, deberá incluirse sin costo adicional.
10. El equipo de seguridad deberá tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes.
11. El proveedor tendrá que considerar que su puesta a punto, deberán realizarse en las oficinas de la UTSI, ubicadas en Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar el 14 de junio de 2018.
12. El Proveedor deberá realizar el análisis y la configuración de los siguientes servicios:

Configuración de Multihoming.

Situación Actual.

El Instituto cuenta con 2 enlaces de Internet Dedicado, los cuales son utilizados para la navegación de los usuarios y la publicación de servicios críticos para el Instituto, dichos enlaces se encuentran activos y cursando tráfico operacional. Se requiere la implementación de una solución de Multihoming que ayude a incrementar la calidad y disponibilidad de la infraestructura de Internet.

Para lo anterior se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

- El Instituto cuenta con dos equipos de ruteo Cisco modelo 2911 para realizar esta actividad.
- Se cuenta con un servicio de Internet Dedicado de 100Mbps síncrono, proporcionado por TELMEX a través de un enlace Ethernet. En dicho enlace se tiene configurada una ruta por default hacia el ISP vía BGP.
- Se cuenta con un servicio de Internet Dedicado de 100Mbps síncrono, proporcionado por TOTALPLAY a través de un enlace Ethernet. En dicho enlace se tiene configurada una ruta por default hacia el ISP vía OSPF.
- Se debe considerar que los equipos de ruteo Cisco 2911 deberán funcionar como punto de concentración para los dos enlaces de Internet que se tienen, por lo cual deberá ser tomados en cuenta protocolos y métricas de ruteo necesarias para dicho propósito.
- Se debe considerar que la conexión de la Infraestructura de Internet, antes descrita, hacia la Red LAN del IECM pasa a través de un dispositivo de seguridad CISCO ASA 5520 y ASA 5545-X-K9.

Alcance del Servicio aparejado a la adquisición.

El Instituto requiere de la implementación y puesta a punto de una solución de Multihoming la cual tiene como alcance, al menos, las siguientes actividades que el proveedor deberá cumplir:

- Apoyo y asesoría durante las reuniones técnicas con los diversos ISP para definir el mejor esquema para la implementación de la solución de Multihoming. Entendiendo que el Instituto es el responsable de contratar o solicitar formalmente a sus ISP las configuraciones que sean necesarias.
- Definir e implementar la mejor estrategia de ruteo que deberá utilizarse entre los CPE's de los diversos servicios de Internet con sus respectivos ISPs.
- Definir e implementar la mejor estrategia de ruteo que deberá utilizarse entre los CPE's de los diversos servicios de Internet y la red interna del Instituto.
- Definir e implementar los mecanismos de control necesarios para garantizar un flujo de datos consistente y estable desde y hacia Internet.
- Definir e implementar la solución de ruteo necesaria para poder utilizar los dos enlaces de Internet de manera Activo-Activo.

**Configuración de Solución de Alta Disponibilidad (HA), aparejado a la adquisición.
Situación Actual.**

El Instituto cuenta con una solución de PBR's (Policy Based Routing) que permite utilizar los dos enlaces de Internet antes mencionados en un esquema Activo-Activo. Donde se debe considerar lo siguiente:

- Tomando en cuenta la situación actual de la red, se debe considerar que los dispositivos de seguridad ASA son responsables de llevar a cabo las funciones de NAT necesarias para que la navegación hacia Internet sea posible. Derivado de esto, en dichos dispositivos se tienen configurados diversos PAT's con los cuales se controla que segmentos de la red LAN serán NATeados con cada uno de los diversos segmentos de red públicos proporcionados por los diversos ISP's.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

- Actualmente los dispositivos de seguridad ASA se conectan hacia un router Cisco 2911, conocido como "Router PBR", responsable de decidir hacia que enlace de Internet deberá ser dirigido el tráfico tomando en cuenta la dirección IP Origen con que fue NATeado desde el Firewall ASA.
- Se debe considerar, que el nuevo ASA Cisco, objeto de la presente, deberá se configurado con las características actuales de los ASA que están operando y además ser establecido para proporcionar un esquema de alta disponibilidad (Activo - Pasivo).
- Se deben considerar las VPNs configuradas en el Instituto.

Alcance del Servicio aparejado a la adquisición.

El Instituto requiere la implementación y puesta a punto de una solución que permita de manera automática la conmutación de un enlace de Internet hacia otro en caso de una falla, y un esquema de seguridad Activo-Pasivo entre los equipos ASA, teniendo como alcance las siguientes actividades que el proveedor deberá cumplir:

- Diseño, implementación y puesta a punto de la solución de HA para permitir que el tráfico que cruza a través de un determinado enlace de Internet pueda conmutar automáticamente hacia un segundo enlace en caso de falla. Considerando que debe ser compatible con la solución de Multihoming propuesta en la sección anterior.
- Realizar las configuraciones de ruteo necesarias a los PBRs para mantener la primicia actual de operación Activo-Activo.
- Realizar la configuración de NAT necesaria para mantener los servicios operativos, considerando que actualmente los dispositivos ASA son los responsables de desempeñar dicha función y que se requiere comience a operar en conjunto con el nuevo ASA 5545-X-K9 o superior que se desea adquirir.
- Elaborar la configuración del esquema de alta disponibilidad entre el ASA objeto de la presente, y los ASA que actualmente está en funcionamiento.
- Definir y configurar el mejor esquema de conexión entre el equipo de ruteo 2911 (Multihoming) y los equipos de seguridad ASA.
- Considerar que el IECM cuenta con un equipo de seguridad IPS de McAfee el cual deberá mantener conexión hacia los equipos ASA para complementar las funcionalidades de seguridad.
- Realizar las pruebas de validación del servicio necesarias, posterior a la implementación de la solución en conjunto con personal del Instituto para validar la correcta operación de la solución.
- El participante deberá contar con certificación de partner "Select", la cual tendrá que ser acredita por el fabricante.

III) Pruebas.

Las pruebas de desempeño de los equipos deberán realizarse en la ubicación asignada y, considerando la adecuada operación de los equipos nuevos con la infraestructura actual.

IV) Entregables:

La entrega del equipo de comunicación deberá realizarse en el Almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México; a más tardar 21 de mayo de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Una memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, con el visto bueno de la UTSI, y ésta deberá entregarse a más tardar el 15 de junio de 2018 de manera impresa y digital.

El proveedor deberá hacer la transferencia tecnológica en el uso y administración del hardware y sistema operativo del equipo de comunicación para 3 personas, a más tardar el 15 de junio de 2018 en las instalaciones de la UTSI.

PARTIDA 10

EQUIPO DE COMUNICACIÓN ROUTER

I) Consideraciones:

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, uno de ellos es el equipo que comunica a las Sedes Distritales, el Router Cisco 7204, es un dispositivo de red establece y administra la comunicación de las oficinas centrales a los 33 sedes remotas del Instituto.

II) REQUERIMIENTOS:

1. Adquisición de un equipo de comunicación, Router Cisco 4431 o superior; que permita la migración del Router Cisco 7204 que en este momento está instalado en la red LAN/WAN del Instituto. Hay que tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:
 - ISR4431/K9 - Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM, IPB)
 - CON-SSSNP-ISR4431K - Cisco ISR 4431 (4GE3NIM8G FLASH4G DRAMIPB)
 - SL-44-IPB-K9 - IP Base License for Cisco ISR 4400 Series
 - PWR-4430-AC - AC Power Supply for Cisco ISR 4430
 - PWR-4430-AC/2 - AC Power Supply (Secondary PS) for Cisco ISR 4430
 - CAB-AC - 2 AC Power Cord (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m
 - MEM-FLSH-8G - 8G eUSB Flash Memory for Cisco ISR 4430
 - MEM-4400-DP-2G - 2G DRAM (1 DIMM) for Cisco ISR 4400 Data Plane
 - NIM-BLANK - 3 Blank faceplate for NIM slot on Cisco ISR 4400
 - MEM-44-4G - 4G DRAM (1 x 4G) for Cisco ISR 4400
 - SISR4400UK9-316S - Cisco ISR 4400 Series IOS XE Universal
 - SL-44-SEC-K9 - Security License for Cisco ISR 4400 Series
 - FL-44-HSEC-K9 - U.S. Export Restriction Compliance license for 4400
 - GLC-SX-MMD - 2 1000BASE-SX SFP transceiver module, MMF, 850nm, DOM
 - Router Cisco 4431: C1-CISCO4431/K9 (modalidad de Cisco ONE Foundation)
2. El equipo de comunicación deberá contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual.
3. El equipo de comunicación deberá contemplar el mismo uso en el sistema de red LAN/WAN con el que cuenta el Instituto, tomando en cuenta las configuraciones del equipo que se está actualizando, al momento de realizar la propuesta tecnológica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Descripción	Modelo	Número de Serie
Router Cisco	7204VXR, 4-slot	Chasis - 16070379 NPEG2 - JAF1334BMFL MOD0 - JAE13104V17 MOD7 - JAF1314ALKL MOD1 - JAE153803D1 MOD2 - JAE08470VV2 MOD3 - JAE160501EB MOD4 - JAE05390492

4. Se deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del equipo de comunicación de acuerdo, a la configuración de red LAN/WAN con el que cuenta actualmente el Instituto y los enlaces de comunicación de cada sede distrital (CB6).
5. Para el módulo de ruteo deberá contemplar los protocolos y servicios tales como OSPF, Multicast, etc.; además, la configuración de bitácoras, comunidades de red y del reloj NTP.
6. Contemplar la configuración del servicio de Quality of Service o calidad de servicio, que establece diversos mecanismos destinados para asegurar la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, es necesario tomar en cuenta la prioridad del flujo de comunicación y servicios de cada sede distrital.
7. La instalación y puesta a punto de cada equipo de comunicación deberá realizarse con la última versión de firmware liberada por el fabricante, sin costo adicional para el Instituto.
8. Todas las tarjetas, chasis y elementos del equipo de comunicación adquirido deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberá degradarse.
9. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, deberá incluirse sin costo adicional.
10. La instalación y la configuración del equipo se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar 14 de junio de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.
11. El equipo de comunicación deberá tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes. Así como el aprovisionamiento de los jumpers de fibra óptica, Mini-GBIC SFP Módulo Transceptor y patchcords serán considerados por el proveedor en su propuesta y sin costo alguno para el Instituto.
12. Última versión del producto.
13. La licitante deberá contar mínimo con certificación de partner "Select", la cual tendrá que ser acreditada por el fabricante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

III) Entregables:

La entrega del equipo de comunicación deberá realizarse en el Almacén del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México; a más tardar el 21 de mayo de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Una memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, con el visto bueno de la UTSI, y ésta deberá entregarse a más tardar el 15 de junio de 2018 de manera impresa.

Una vez terminada la instalación de cada uno de los equipos de comunicaciones, el licitante ganador procederá a entregar al personal que designe la UTSI, el diagrama de red de la instalación final, a más tardar el 15 de junio de 2018.

El proveedor deberá hacer la transferencia tecnológica en el uso y administración del hardware y sistema operativo del equipo de comunicación para 3 personas, a más tardar el 15 de junio de 2018 en las instalaciones de la UTSI.

PARTIDA 11

EQUIPOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES

I) Consideraciones:

Actualmente el sistema de telefonía IP está integrado por los siguientes componentes:

Descripción	Modelo	Número de Parte	Versión
Cisco Unified Communications Manager	11.0.1.20000-2	BE6H-M4-K9	11
Unity Connection	11.0.1.20000-2	BE6H-M4-K9	11
Presence Server	11.0.1.20000-2	BE6H-M4-K9	11
CUCCX	11.0.1.10000-75	BE6H-M4-K9	11
GW Voz	Cisco 4431	C4431	12424T

El Instituto cuenta con 420 teléfonos IP CISCO instalados en oficinas centrales y 80 en las sedes distritales.

II) REQUERIMIENTOS:

1. Adquisición de 100 equipos de telefonía IP Phone básico 7821 CISCO o superior.
2. Cada equipo deberá contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de telefonía actual.
3. Los aparatos telefónicos deberán contemplar su uso en el sistema de telefonía IP con el que cuenta el Instituto al momento de realizar la propuesta tecnológica.
4. En caso de ser necesario, se deberán habilitar las extensiones con los nombres de usuario, de acuerdo a la configuración del servidor de telefonía con el que cuenta actualmente el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-02/18

5. Instalación y puesta a punto de los equipos con la última versión de firmware liberada por el fabricante.
6. En caso de ser necesario, el proveedor tendrá que asumir la configuración del equipo en el Call Manager.
7. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos, deberá incluirse sin costo alguno.
8. Convergencia al 100% con la red telefónica Institucional, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo.
9. En caso de ser necesario, el proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos (DSD, CODEC, etc.), en su conexión para oficinas centrales y sedes distritales.
10. Los aparatos telefónicos deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 con reemplazo de sus partes.
11. Última versión del producto.
12. El participante deberá contar mínimo con certificación de partner "Select", la cual tendrá que ser acredita por el fabricante.

III) Entregables:

1. Documentación que avale el licenciamiento actualizado a favor del Instituto.
2. El proveedor deberá entregar los 100 equipos de telefonía IP Phone básico 7821 CISCO en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar 23 de abril de 2018, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

PARTIDA 12

EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC

CANTIDAD: 10

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

	Tamaño en diagonal 27 pulgadas
Pantalla:	Tecnología retina 5K
	Resolución 5120 x 2880
Procesador:	Intel Core i5 quad core de 3.4 GHz
Memoria integrada:	8 GB DDR4 de 2400 MHz
Disco duro:	Fusion Drive de 1 TB
Gráficos:	Radeon Pro 570 con 4 GB de VRAM

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

[Handwritten signatures and marks]



IECM-LPN-02/18

- Ranura para tarjeta SDXC
- Cuatro puertos USB 3 compatibles con USB 2
- Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C)
- Conexiones y expansión:** Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
- Bluetooth tecnología inalámbrica 4.2
- Teclado:** Magic Keyboard en español
- Mouse:** Magic Mouse 2
- Adaptadores que debe incluir:** Un Thunderbolt 3 (USB-C) – Thunderbolt 2
- Un Thunderbolt 3 (USB-C) – HDMI
- Sistema Operativo:** macOS High Sierra
- Garantía:** La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.
Deberá ser extendida Apple Care de 3 años en todos sus componentes.
El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
- Entrega de equipos:** El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 13

NO BREAK

CANTIDAD: 231

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad nominal:	1000 VA / 500 W
Consumo de energía:	Entre 4.1 y 6.3 A
Tensión nominal de salida:	120 V~
Supresor de picos:	Integrado
Tiempo de respaldo:	40 minutos
Contactos con regulador y batería:	Al menos 5 contactos tipo NEMA 5-15R

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

[Handwritten signatures and marks]



IECM-LPN-02/18

Indicadores visuales: Pantalla LCD

Deberá contar con alguna de las siguientes Normas: NOM 001-SCFI-1993 Certificado CE, ISO 9001, NYCE

Garantía: La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir 2 años en todos sus componentes, incluida la batería y el fusible. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

Entrega de equipos: El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 14

LECTOR ÓPTICO DE ALTA VELOCIDAD SCANTRON INSIGHT 30

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de escaneo:	Salida de escala de grises con una profundidad de bit de 256 niveles 8 bits. Captura en color con una profundidad de bit de 48 bits; salida en color con una profundidad de 24 bits
Resolución óptica:	600 dpi
Detección de alimentación múltiple:	Tecnología ultrasónica
Conectividad:	USB 2.0
Software incluido:	Controladores TWAIN; Click & Scan; ScanTools Plus con Módulo Scanflex, RTCR
Factores medioambientales:	ENERGY STAR
Especificaciones de captura de datos:	Velocidad: Hasta 3,600 hojas por hora, por ambos lados 7,200 páginas Cabezal de Lectura: Resolución de 200 puntos por pulgada (dpi); hasta 256 niveles de escala de grises por pixel Formularios: 6.35 cms. x 14 cms. hasta 22.9 cms. x 35.6 cms. Pueden usarse formularios rellenos a lápiz o tinta Capacidad de la Bandeja: 90 hojas
Especificaciones Captura de Imágenes:	Velocidad: Hasta 4,500 hojas por hora por ambos lados (9,000 páginas) Imagen: Escala de grises (8 bit), color (24 bit)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

Resolución de salida: 75,100,150,200,240,300,400,600 y 1,200 dpi

Tamaño máximo de los documentos: 29.7 cms. x 86.3 cms.

Tamaño mínimo de los documentos: 6.4 cms. x 8.9 cms.

Alimentador: Hasta 150 hojas de papel 60 g/m2

Formato de archivos de salida: Hoja sencilla y múltiple TIFF, JPEG, RTF, PDF

La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.

Garantía:

Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes.

El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Entrega de equipos:

La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 15

IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Especificaciones genéricas:

Tecnología de impresión: Láser o LED Hi-Q a color

Ciclo de trabajo mensual: Hasta 200,000 páginas

Velocidad de impresión: Hasta 45 ppm carta

Resolución de Impresión: Hasta 1200 x 2400 ppp

Procesador: 1.33 GHz

Memoria: 2 GB

Entrada de papel:

Bandeja multiuso: Hasta 100 hojas

Bandeja 2: Hasta 520 hojas

Manejo de papel:

Salida de papel: Hasta 250 hojas

Sistema Dúplex: Integrado

Opciones de copiado y escaneo: No deben estar incluidos

Lenguajes de Impresión:

Adobe PostScript 3™, PCL 6/5c, Adobe PDF-Direct versión 1.6

Conectividad:

Ethernet 10/100/1000Base-T, USB 2.0

Sistemas Operativos compatibles:

Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10

Controladores:

Media de instalación: incluida

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-02/18

Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:

Los drivers deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante

EPEAT
BLUE ANGEL
ECOLOGO
ENERGY STAR

Garantía:

La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.

Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes.

El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Entrega de equipos:

La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 16

PLOTTER

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Modelo:	HP Designjet T830 de 36 pulgadas (914 mm) (F9A30A)
Funciones:	Impresión, copia, escaneado
Resolución de impresión:	Hasta 2400 x 1200 ppp
Memoria:	1 GB Gigabit Ethernet (1000Base-T)
Interfaces:	Wi-Fi Conector certificado USB 2.0 de alta velocidad
Lenguajes de impresión:	HP-GL/2, HP-RTL, TIFF, JPEG, CALS G4, HP PCL 3 GUI, URF
Controladores:	Para Mac OS X y Windows
Software:	Software de escaneo incluido Cartucho de tinta negra mate DesignJet HP 728 de 300 ml
Suministros adicionales:	Cartucho de tinta amarilla DesignJet HP 728 de 300 ml Cartucho de tinta magenta DesignJet HP 728 de 300 ml

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-02/18

Cartucho de tinta cian DesignJet HP 728 de 300 ml

Kit de sustitución de cabezal de impresión

Certificaciones medioambientales:

ENERGY STAR, EPEAT Silver, marca CE

Garantía:

La garantía deberá ser de un año en todas sus partes y componentes.

El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Entrega de equipos:

La entrega del equipo deberá realizarse en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Deberá incluir la instalación y pruebas de funcionamiento por parte del fabricante.

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 17

APPLE MACBOOK PRO

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Pantalla:

Retroiluminada por LED de 15.4 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS

Procesador:

Resolución de 2880 por 1800 a 220 pixeles por pulgada compatible con millones de colores

Memoria:

Intel Core i7 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.9 GHz) con 8 MB de caché L3 compartida

Almacenamiento:

16 GB de memoria integrada LPDDR3 de 2133 MHz

Video:

SSD integrado basado en PCIe de 1 TB

Interfaces:

Intel HD Graphics 630

Wi Fi:

Cuatro puertos Thunderbolt 3 (USB-C)

Bluetooth:

Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n

Cámara:

Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2

Sistema Operativo:

Cámara FaceTime HD de 720p

Teclado:

macOS High Sierra

Retroiluminado de tamaño completo en español

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-02/18

- Touchpad:** Trackpad Force Touch
- Adaptador de corriente:** Incluido con cable de carga USB-C
La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.
- Garantía:** Deberá ser extendida Apple Care de 3 años.
El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- Entrega de equipos:** El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

PARTIDA 18

ESTACIÓN DE TRABAJO

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Chasis:	Formato de Torre Intel Xeon E5-2609 Frecuencia básica: 2.40 GHz Velocidad del bus: 6.4 GT/s QPI
Procesador:	Cantidad de núcleos: 4 Cantidad de subprocesos: 4 Caché: 10 MB
Chipset:	Intel
Memoria RAM:	16 GB RDIMM ECC DDR4 2400 MHz
Tarjeta de video:	NVIDIA QUADRO NVS 315 1GB con Adaptador a DisplayPort
Disco Duro:	SATA de 1TB 7200 RPM
Unidad Óptica y Software:	8x DVD +/- RW Licencia y software incluidos de Cyberlink Media Suite Essentials en español para Windows 10
Tarjeta de Red:	Ethernet Gigabit integrada
Audio:	Integrado
Interfaces:	Al menos ocho conectores USB externos

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-02/18

	Un conector serial
	Un conector RJ45
	Entrada combinada para auriculares estéreo/micrófono
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Sistema operativo:	Microsoft Windows 10 Pro para workstations en español
	Media de instalación y recuperación incluida (USB)
Controladores:	Deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT) Agencia de Protección Ambiental (EPA) Bronze o Platinum Energy Star 6.1 Con retroiluminación LED Tamaño en diagonal 23"
Monitor:	Resolución nativa 1920 x 1080 a 60 Hz Tipo de panel antirreflejo Conectividad DisplayPort con cable incluido Permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación) Atendida por el fabricante (3/3/3)
Garantía:	3 años en todas sus partes y componentes 3 años en mano de obra 3 años de servicio en sitio
Especificaciones Genéricas:	Estación de trabajo, monitor, teclado y mouse de la misma marca. Los equipos deberán contar con soporte técnico en Internet a través de la página oficial del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario. La entrega del equipo deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Entrega de equipos:	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-02/18

PARTIDA 19

IMPRESORA A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN

CANTIDAD: 4

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Especificaciones genéricas:

Tecnología de impresión: Láser o LED Hi-Q a color

Ciclo de trabajo mensual: Hasta 80,000 páginas

Velocidad de impresión: Hasta 36 ppm carta

Resolución de Impresión: 600 x 600 ppp

Procesador: Doble núcleo de 1.05 GHz

Memoria: 2 GB

Entrada de papel:

Bandeja multiuso: Hasta 100 hojas

Bandeja 1: Hasta 550 hojas

Manejo de papel:

Salida de papel: Hasta 250 hojas

Sistema Dúplex: Integrado

Lenguajes de Impresión:

Opciones de copiado y escaneo: No deben estar incluidos

PCL5e / PCL 6 / PDF / XPS / TIFF / JPEG / Adobe PostScript 3™

Conectividad:

Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 2.0

Sistemas Operativos compatibles:

Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10

Controladores:

Media de instalación: incluida

Los drivers deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante

Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:

EPEAT

BLUE ANGEL

ECOLOGO

ENERGY STAR

Garantía:

La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.

Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes.

El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Entrega de equipos:

El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-02/18

PARTIDA 20

MINI ADAPTADOR USB WIRELESS -AC LINKSYS AE6000

CANTIDAD: 40

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Modelo:	Linksys AE6000
Estándares de red:	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.11a • IEEE 802.11b • IEEE 802.11g • IEEE 802.11n • IEEE 802.11ac
Luces LED:	Enlace/Actividad
Memoria:	1 GB
Botones:	Wi-Fi Protected Setup
Cifrado inalámbrico:	WEP, WPA & WPA2 Personal/Enterprise, WPS
Temperatura de almacenaje:	De -20 a 70 °C
Tipo de Interfaz de hardware:	USB 2.0
Tasa de enlace máxima:	Velocidad de hasta 583 Mbps
Certificaciones medioambientales:	ENERGY STAR, EPEAT Silver, marca CE
Compatibilidad con plataformas:	Windows
Entrega de equipos:	<p>La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 18:00 horas.</p>

[Handwritten signatures and marks]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.